

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE: DIVERSO MATERIAL DE USO SANITARIO, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE EL CRITERIO PRECIO.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá por objeto la adquisición de diverso material de uso sanitario para el Hospital Universitario Infanta Sofía.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Si en la descripción se utilizase algún nombre y/o referencia sujeto a propiedad comercial, deberá entenderse como referencia para localizar el producto en cuestión sin que en ningún caso sea obligatorio ofertar dicho producto.

Especificaciones comunes a todos los números de orden:

- Deberá figurar en el envase de los productos como mínimo los siguientes datos:
 - Identificación del producto.
 - Identificación de la empresa.
 - Número de lote.
 - Fecha de caducidad para los lotes 1, 2, 7, 8 y 9
- Libre de látex.

LOTE 1: CURETA DERMATOLÓGICA DESECHABLE

Nº DE ORDEN 1: Cureta dermatológica desechable 4 mm de diámetro.

Cureta dermatológica de un solo uso, estéril.

Borde cortante para tejidos finos y blandos.

Longitud aproximada de 15 cm.(+/-10%). Diámetro del círculo de corte 4 mm.

La cuchilla deberá cortar perfectamente los tejidos, evitando causar daño innecesario al paciente.

Nº DE ORDEN 2: Cureta dermatológica desechable 7 mm de diámetro.

Cureta dermatológica de un solo uso, estéril.

Borde cortante para tejidos finos y blandos.

Longitud aproximada de 15 cm. (+/-10%). Diámetro del círculo de corte 7 mm.

La cuchilla deberá cortar perfectamente los tejidos, evitando causar daño innecesario al paciente.

LOTE	Nº ORDEN	CÓDIGO	ARTICULO	UNIDADES 24 MESES	PRECIO UNITARIO SIN IVA
1	1	100503	Cureta dermatológica desechable 4 mm	8.000	1,80
	2	100504	Cureta dermatológica desechable 7 mm	2.000	1,80



LOTE 2: PUNCH DE BIOPSIA

Nº DE ORDEN 3: Punch de biopsia 4 mm de diámetro

Punch de biopsia de un solo uso, estéril, desechable.
Longitud aproximada de 10 cm. (+/-10%). Zona de corte de 4mm. Dispondrá de superficie plana en el extremo superior que permita apoyo cómodo para la extracción de la muestra, así como superficie antideslizante y con resalte, de apoyo para los dedos.
La cuchilla deberá cortar perfectamente los tejidos, evitando causar daño innecesario al paciente.

Nº DE ORDEN 4: Punch de biopsia 6 mm de diámetro

Punch de biopsia de un solo uso, estéril, desechable.
Longitud aproximada de 10 cm. (+/-10%). Zona de corte de 6mm. Dispondrá de superficie plana en el extremo superior que permita apoyo cómodo para la extracción de la muestra, así como superficie antideslizante y con resalte, de apoyo para los dedos.
La cuchilla deberá cortar perfectamente los tejidos, evitando causar daño innecesario al paciente.

LOTE	Nº ORDEN	CÓDIGO	ARTICULO	UNIDADES 24 MESES	PRECIO UNITARIO SIN IVA
2	3	100547	Punch de biopsia desechable 4 mm	2.000	1,60
	4	100549	Punch de biopsia desechable 6 mm	1.000	1,60

LOTE 3: PINZA CLAMP DE PLÁSTICO

Nº DE ORDEN 5: Pinza Clamp de plástico.

Pinza clamp de material plástico sin dientes en las mandíbulas. Dispondrá de cierre dentado en el mango, que no se soltará fácilmente en el caso de aplicación de fuerzas contrarias. Fabricada en material plástico libre de DEHP, no estéril.

LOTE	ORDEN	CÓDIGO	ARTICULO	UNIDADES 24 MESES	PRECIO UNITARIO SIN IVA
3	5	116904	Pinza clamp de plástico	9.000	0,16

LOTE 4: DEPRESOR LINGUAL DE PLÁSTICO

Nº DE ORDEN 6: Depresor lingual de plástico.

De plástico con borde totalmente atraumático que no dañe los tejidos de la boca en su utilización. Dispondrá de la consistencia y rigidez necesaria para poder deprimir la lengua hacia abajo. Superficie completamente lisa.
Medidas de 15x2 cm. Aproximadamente (+/- 5%).
Envasado en cajas de 100 uds como máximo.
De un solo uso, no estéril y libre de látex



LOTE	ORDEN	CÓDIGO	ARTICULO	UNIDADES 24 MESES	PRECIO UNITARIO SIN IVA
4	6	101853	Depresor lingual de plástico	120.000	0,02

LOTE 5: TUBO SILICONA 6X12 MM

Nº DE ORDEN 7: Tubo silicona 6x12 mm

Tubo de silicona transparente o translúcido, flexible, no acodable. Envasado en rollos de mínimo 20 mts y máximo de 30 mts. Clínicamente limpio.

Diámetro interno del tubo 6 mm. Diámetro externo del tubo 12 mm.

Se considerará el precio/metro para la valoración de la oferta económica y licitación.

LOTE	ORDEN	CÓDIGO	ARTICULO	METROS 24 MESES	PRECIO METRO SIN IVA
5	7	102080	Tubo silicona 6x12 mm	12.000	1,24

LOTE 6: TUBO BULBO 7X9 MM

Nº DE ORDEN 8: Tubo bulbo 7x9 mm.

Tubo de cloruro de polivinilo transparente, flexible, anticolapsable y que no guarde memoria. Envasado en rollos de mínimo 20 mts y máximo de 30 mts. Clínicamente limpio. Diámetro interno del tubo en el segmento más fino de 7 mm incrementándose hasta 9 mm cada metro aproximadamente.

Se considerará el precio/metro para la valoración de la oferta económica y licitación.

LOTE	ORDEN	CÓDIGO	ARTICULO	METROS 24 MESES	PRECIO METRO SIN IVA
6	8	102078	Tubo bulbo 7x9 mm	12.000	0,17

LOTE 7: TUBO DE ASPIRACIÓN DE 7X10 MM

Nº DE ORDEN 9: Tubo de aspiración de 7x10 mm.

Tubo flexible, maleable, estriado que no tenga memoria. Con conectores flexouniversales hembra-hembra en sus extremos, permitirán la conexión de elementos desde 7 mm hasta 10 mm. Longitud de al menos 3 mts y como máximo 3,5 mts. Doble envase, estéril, libre de DEHP y de látex.

LOTE	ORDEN	CÓDIGO	ARTICULO	UNIDADES 24 MESES	PRECIO UNITARIO SIN IVA
7	9	101038	Tubo aspiración 7x10 mm	13.000	1,07



LOTE 8: PUNZÓN PARA TRASVASACIÓN

Nº DE ORDEN 10: Punzón para trasvasación.

Punzón universal para trasvasación de medicamentos en viales multidosis y preparación de citostáticos.

Deberá ser un dispositivo cerrado (de una sola pieza), de forma mecánica y microbiológicamente; que evite la salida de vapores de fluidos potencialmente tóxicos durante la conexión y desconexión. Será compatible con sangre y derivados, citostáticos, lípidos, soluciones salinas, antisépticos y otros medicamentos de alto poder cáustico.

Este dispositivo deberá contar con:

- Punto de inyección sin aguja con perforador rígido de policarbonato, con tapón que asegure la esterilidad. Permitirá su uso universal en viales de diferentes tamaños. Debe ser fácil de puncionar con una buena penetración en el vial y no permitir las pérdidas de fluidos durante el procedimiento, deberá disponer de al menos dos orificios de entrada de líquidos.
- Doble filtro de aire integrado de 0,2 micras e hidrofóbico que disminuya la presión negativa del vial y por tanto la resistencia o esfuerzo que hay que realizar para la trasvasación de la medicación y que no se sature permitiendo la salida de fluidos.
- Válvula de seguridad que permita el acceso sin necesidad de aguja, con un mecanismo de auto cierre cuando se retira la jeringa, con conexión luer cómoda, segura y de fácil manejo, con flujo y sellado bidireccional, con un espacio muerto mínimo y un volumen residual menor de 0,05 ml. La superficie externa de la válvula deberá ser fácilmente desinfectable.

El dispositivo estará empaquetado individualmente, en envase que permita la visualización del producto, fácilmente pelable sin que se rompa el envase durante la apertura, estéril, de un solo uso y exento de látex y ftalatos o DEHP

LOTE	ORDEN	CÓDIGO	ARTICULO	UNIDADES 24 MESES	PRECIO UNITARIO SIN IVA
8	10	117156	Punzón para trasvasación	20.000	2,00

LOTE 9: GUANTE DE ATENUACIÓN RADIOLÓGICA LIBRE DE PLOMO

Nº DE ORDEN 11: Guante atenuación radiológica libre de plomo nº 6,5

Guante de alta protección radiológica con atenuación mínima del 60% para radiaciones de 60 Kv.

Guante médico de uso quirúrgico, estéril, de un solo uso, de latex con bajo nivel en proteínas (<50 microgr/gr), sin polvo, con revestimiento interno que facilite el calzado. Libre de Plomo.

Con forma anatomica que permita una buena adaptación y máximo confort para evitar la fatiga elástica en intervenciones largas. Con puño que no se pliegue y que mantenga un buen ajuste para evitar que el guante rueda hacia la palma.

Envase externo antihumedad, de alta resistencia a la punción y al desgarrar, sobre sellado con fácil apertura y con identificación del número del guante. Envasados por pares, con el puño doblado, con el pulgar colocado en la superficie de la palma hacia el dedo índice, en sobre interior con separación de ambos guantes e indicación de guante derecho y guante izquierdo.

El guante debe estar en buenas condiciones (sin arrugas, bien doblado, que no estén pegados, etc) para ser calzado sin dificultad al extraerse del envase.

Deberá cumplir las siguientes normativas: EN 374, EN420, EN 455, IEC 1331-1



Nº DE ORDEN 12: Guante atenuación radiológica libre de plomo nº 7

Guante de alta protección radiológica con atenuación mínima del 60% para radiaciones de 60 Kv.

Guante médico de uso quirúrgico, estéril, de un solo uso, de latex con bajo nivel en proteínas (<50 microgr/gr), sin polvo, con revestimiento interno que facilite el calzado. Libre de Plomo.

Con forma anatomica que permita una buena adaptación y máximo confort para evitar la fatiga elástica en intervenciones largas. Con puño que no se pliegue y que mantenga un buen ajuste para evitar que el guante ruede hacia la palma.

Envase externo antihumedad, de alta resistencia a la punción y al desgarró, sobre sellado con fácil apertura y con identificación del número del guante. Envasados por pares, con el puño doblado, con el pulgar colocado en la superficie de la palma hacia el dedo índice, en sobre interior con separación de ambos guantes e indicación de guante derecho y guante izquierdo.

El guante debe estar en buenas condiciones (sin arrugas, bien doblado, que no estén pegados, etc) para ser calzado sin dificultad al extraerse del envase.

Deberá cumplir las siguientes normativas: EN 374, EN420, EN 455, IEC 1331-1

Nº DE ORDEN 13: Guante atenuación radiológica libre de plomo nº 7,5

Guante de alta protección radiológica con atenuación mínima del 60% para radiaciones de 60 Kv.

Guante médico de uso quirúrgico, estéril, de un solo uso, de latex con bajo nivel en proteínas (<50 microgr/gr), sin polvo, con revestimiento interno que facilite el calzado. Libre de Plomo.

Con forma anatomica que permita una buena adaptación y máximo confort para evitar la fatiga elástica en intervenciones largas. Con puño que no se pliegue y que mantenga un buen ajuste para evitar que el guante ruede hacia la palma.

Envase externo antihumedad, de alta resistencia a la punción y al desgarró, sobre sellado con fácil apertura y con identificación del número del guante. Envasados por pares, con el puño doblado, con el pulgar colocado en la superficie de la palma hacia el dedo índice, en sobre interior con separación de ambos guantes e indicación de guante derecho y guante izquierdo.

El guante debe estar en buenas condiciones (sin arrugas, bien doblado, que no estén pegados, etc) para ser calzado sin dificultad al extraerse del envase.

Deberá cumplir las siguientes normativas: EN 374, EN420, EN 455, IEC 1331-1

Nº DE ORDEN 14: Guante atenuación radiológica libre de plomo nº 8

Guante de alta protección radiológica con atenuación mínima del 60% para radiaciones de 60 Kv.

Guante médico de uso quirúrgico, estéril, de un solo uso, de latex con bajo nivel en proteínas (<50 microgr/gr), sin polvo, con revestimiento interno que facilite el calzado. Libre de Plomo.

Con forma anatomica que permita una buena adaptación y máximo confort para evitar la fatiga elástica en intervenciones largas. Con puño que no se pliegue y que mantenga un buen ajuste para evitar que el guante ruede hacia la palma.

Envase externo antihumedad, de alta resistencia a la punción y al desgarró, sobre sellado con fácil apertura y con identificación del número del guante. Envasados por pares, con el puño doblado, con el pulgar colocado en la superficie de la palma hacia el dedo índice, en sobre interior con separación de ambos guantes e indicación de guante derecho y guante izquierdo.

El guante debe estar en buenas condiciones (sin arrugas, bien doblado, que no estén pegados, etc) para ser calzado sin dificultad al extraerse del envase.

Deberá cumplir las siguientes normativas: EN 374, EN420, EN 455, IEC 1331-1



LOTE	Nº ORDEN	CÓDIGO	ARTICULO	UNIDADES 24 MESES	PRECIO UNITARIO SIN IVA
9	11	200044	Guante atenuación radiológica libre de plomo nº 6,5	30	26,00
	12	200040	Guante atenuación radiológica libre de plomo nº 7	1.800	26,00
	13	200041	Guante atenuación radiológica libre de plomo nº 7,5	100	26,00
	14	200042	Guante atenuación radiológica libre de plomo nº 8	30	26,00

LOTE 10: PILA ALCALINA PARA EQUIPAMIENTO MÉDICO

Nº DE ORDEN 15: Pila alcalina C (LR14)

Voltaje de 1,5. Medidas de 50 mm de largo, y 26 mm de diámetro. Libres de mercurio. Deberán poder utilizarse en equipos médicos (bombas de infusión, monitores de presión sanguínea, oxímetros, etc).

Nº DE ORDEN 16: Pila alcalina AAA (LR03)

Voltaje de 1,5. Medidas de 44 mm de largo, y 10 mm de diámetro. Libres de mercurio. Deberán poder utilizarse en equipos médicos (bombas de infusión, monitores de presión sanguínea, oxímetros, etc).

Nº DE ORDEN 17: Pila alcalina AA (LR06)

Voltaje de 1,5 voltios. Medidas de 50 mm de largo, y 14 mm de diámetro. Libres de mercurio. Deberán poder utilizarse en equipos médicos (bombas de infusión, monitores de presión sanguínea, oxímetros, etc).

LOTE	Nº ORDEN	CÓDIGO	ARTICULO	UNIDADES 24 MESES	PRECIO UNITARIO SIN IVA
10	15	900073	Pila alcalina C (LR14)	400	0,67
	16	900088	Pila alcalina AAA (LR03)	20.200	0,16
	17	900089	Pila alcalina AA (LR06)	20.000	0,15

3. MUESTRAS

Muestras: SI.

Será imprescindible la presentación de muestras para la valoración técnica de los productos ofertados.

Cada muestra irá identificada con el nombre de la empresa y código del producto, así como el número de lote al que corresponde.

La no presentación de las muestras exigidas será motivo de exclusión.

Lotes	Muestras
1,2,3,4,7 y 8	3 uds.
5 y 6	3 metros
9	1 par por nº orden
10	4 uds. por nº orden



En caso de ser necesario y durante el periodo de evaluación, el Hospital con posterioridad podrá solicitar muestras adicionales y documentación necesaria para la correcta evaluación del producto.

Las muestras serán entregadas en el Registro General del Hospital, dentro del plazo fijado en el anuncio de licitación para la presentación de ofertas, y separadas del resto de la documentación del expediente.

4. CAMBIOS DE REFERENCIA

Durante la vigencia del contrato, se podrán sustituir las referencias adjudicadas, siempre y cuando no supongan un cambio en la naturaleza y función del producto y se mantengan sin variar los precios unitarios adjudicados, previa solicitud a la Unidad de Contratación y la autorización del Órgano de Contratación.

El presente pliego, así como el de Cláusulas Administrativas Particulares, será incorporado como parte del contrato que se suscriba con el adjudicatario.

San Sebastián de los Reyes 22 de enero de 2018

CONFORME
EL ADJUDICATARIO

LA DIRECTORA GERENTE

FECHA Y FIRMA

Fdo.: Rosa Bermejo Pareja



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1258285809580596409180**